


CL	COMUNICACIÓN	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  “No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18).”
----	--------------	---

30 SET 2019

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° -CM-19

1319/19

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE COMUNICA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ADHESIÓN AL PROYECTO DE LEY 5437-D-2018

#### ANTECEDENTES

Convención Internacional de los Derechos del Niño

Constitución Nacional.

Ley Nacional 23849: Aprobación de la Convención de los Derechos del Niño.

Ley Nacional 26061: Protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes

Ley Provincial de Río Negro 3097: Protección integral y promoción de los derechos del niño y del adolescente.

Carta Orgánica Municipal.


Ordenanza 774-CM-97: Adhiere a la ley provincial 3097, ley de protección integral y promoción de los derechos del niño y del adolescente.

Proyecto de Ley 5437-D-2018

Nota solicitando la comunicación presente.

#### FUNDAMENTOS

Se encuentra en tratamiento en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el proyecto de ley 5437-D-2018 que tiene por objeto establecer la imprescriptibilidad de las diferentes modalidades de abuso sexual infantil previstos en el Código Penal en los

CL	COMUNICACIÓN	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18).</p>
----	--------------	---

Artículos 119, 120, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 145 bis y 145 ter, estableciendo que sólo la muerte del imputado extinguirá la acción penal.


A su vez, el mencionado proyecto propone garantizar a las víctimas de los delitos el abordaje integral adecuado al caso (antes, durante y posterior al proceso judicial) independientemente de la edad que tengan al denunciar o solicitar asistencia. El mismo incluiría: el acceso a información y asesoramiento, el patrocinio legal gratuito, el acompañamiento, el tratamiento psicológico y la asistencia económica.


Esta iniciativa fue presentada el 4 de septiembre del año 2018 por la Diputada Nacional Lorena Matzen. En la actualidad el proyecto se encuentra en la Comisión de Legislación Penal y aún no ha recibido tratamiento.


El proyecto de ley 5437-D-18 busca salvaguardar a aquellos más vulnerables, contra uno de los actos más monstruosos y de mayor violencia que se cometen en su contra. Por ello se realiza la presente comunicación, solicitando la celeridad en el tratamiento del proyecto de ley y su posterior sanción.

**AUTORES:** Comisión Legislativa: Diego Benítez, Julia Fernández (JSB) Daniel González (PRO) y Ramón Chioconni (FPV).

**INICIATIVA:** Guillermina Alaniz, concejal M.C.

  
DANIEL GONZALEZ  
Concejal Municipal - Bloque PRO  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
DIEGO BENITEZ  
Presidente Concejo Municipal  
San Carlos de Bariloche

CL	COMUNICACIÓN	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche "No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)."
----	--------------	--

El proyecto original N° /19, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2019, según consta en el Acta N° /19. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE  
COMUNICACIÓN**

Art. 1º) Se comunica al Congreso de la Nación y, en particular, a la Comisión de Legislación Penal de la Cámara de Diputados de la Nación, el requerimiento de tratamiento prioritario y la sanción del proyecto de ley que establece la imprescriptibilidad de las diferentes modalidades de abuso sexual, que tramita por expediente N° 5437-D-2018 del registro de la Cámara de Diputados de la Nación.

Art. 2º) Comuníquese. Publíquese en el boletín oficial. Cumplido, archívese.

